

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpa10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	--	--------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que, el Instituto Penitenciario Y Carcelario -INPEC- brindó respuesta a la solicitud de información del demandado, comunicada por este despacho mediante oficio nro. 937 de 04 de noviembre de 2022.

En la fecha, **11 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **EJECUTIVO**
DEMANDANTE : **EDUAIME GONZÁLEZ GAVIRIA C.C. Nro. 75.070.698**
DEMANDADOS : **CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ PULGARÍN C.C. Nro.18.531.930**
RADICADO : **170014003010-2021-00669-00**

Auto # 1202

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se agrega y se pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta brindada por el Instituto Penitenciario y Carcelario -INPEC- al oficio de 04 de noviembre de 2022, mediante la cual, otorga información por medio de la cual presuntamente se puede notificar al demandado.

De conformidad con lo anterior, se **REQUIERE** a la parte demandante para en el término de **TREINTA (30) DÍAS** procesa con asistencia del Centro de Servicios Judiciales a notificar al demandado **CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ PULGARÍN** del mandamiento de pago al correo electrónico camartcesarin74@hotmail.com, debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme lo dispuesto en el artículo 317 ídem.

Se ordena que por secretaría se remita copia de la demanda y del mandamiento del pago para traslado al Centro de Servicios Judiciales, para los fines pertinentes

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 194 el 16 de noviembre de 2022
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3f476c76ac3a93f10d96faaa279a90064ba22e69bb1c265a10e01ae6731d4a8**

Documento generado en 15/11/2022 11:01:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>